

General de la Seguridad Social, previo informe de la Dirección General de Trabajo y oído el Sindicato Nacional Textil, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Las categorías profesionales de Tintoreros de primera y segunda de la Industria Textil Algodonera, Subgrupo Ramo de Agua, a las que hace referencia el artículo 80, número 2, apartado II. A), b) y el artículo 81, párrafo segundo, de la Ordenanza Laboral Textil, aprobada por Orden de 21 de septiembre de 1965 y definidas en el anexo I, «Profesiones y categorías comunes a toda la Industria Textil», epígrafe segundo, apartado A, del Nomenclátor Laboral Textil, aprobado por Orden de 28 de julio de 1966, quedan asimiladas al grupo cuarto de la Tarifa de bases de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

## DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de la Seguridad Social para resolver las cuestiones que puedan plantearse en la aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el día 1 del mes natural siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 14 de octubre de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Seguridad Social de este Ministerio.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2552/1971, de 23 de octubre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Información y Turismo se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Asuntos Exteriores.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López-Bravo de Castro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 5 de octubre de 1971 por la que se dispone pase a la situación de retirado del Agente natural de la Policía Territorial de Sahara Hamuadi Uta Abdalaha Uld Ahmed.*

Ilmo. Sr.: Por cumplir l. edad reglamentaria para su retiro el Agente de la Policía Territorial de Sahara número de filiación 10 029, Hamuadi Uld Abdalaha Uld Ahmed, conforme a lo establecido en la Ley de 23 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por la Ley de 27 de diciembre de 1956, y vistas las propuestas formuladas al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Sahara y por esa Dirección General, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pase a la situación de retirado el día 15 de octubre próximo.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de octubre de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 22 de octubre de 1971 por la que se nombra a don Blas Zaballos Boyero Director del Grupo de Trabajo para el Estudio de la Organización y Perfeccionamiento de la Actuación Administrativa del Ministerio de la Vivienda.*

Ilmos. Sres.: Con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 21 de octubre del presente año, por la que se crea un Grupo de Trabajo y una

Comisión de Dirección del mismo para el Estudio de la Organización y Perfeccionamiento de la Actuación Administrativa del Ministerio de la Vivienda, y a propuesta conjunta del Subsecretario de dicho Departamento y del Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Director del mencionado Grupo de Trabajo a don Blas Zaballos Boyero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 22 de octubre de 1971.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda y Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 8 de septiembre de 1971 por la que se designan Secretario y Tesorero de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, en Murcia.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los siguientes nombramientos para cubrir los cargos vacantes en la Junta Provincial de dicho Organismo en Murcia.

Secretario: Don José Antonio Martínez Lozano.  
Tesorero: Don Juan Barceló Jiménez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de septiembre de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

*ORDEN de 9 de septiembre de 1971 por la que se aceptan las renunciaciones a los cargos de Secretario y Tesorero de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, en Murcia.*

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien aceptar las renunciaciones a los cargos de Secretario y Tesorero de la Junta Provincial de dicho Organismo en Murcia, formuladas, respectivamente, por don José An-